

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20811 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la Modificación Sustancial de la concesión administrativa titularidad de "ERSHIP, S.A.U.", para "Construcción y Explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en el Muelle Sur de la Dársena de Escombreras", como consecuencia de la ampliación de la superficie de su concesión.*

Mediante escrito de fecha 29 de abril de 2016, D. Antonio Pelegrín Calero actuando en nombre y representación de "ERSHIP, S.A.U.", ha solicitado que por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena se inicien los trámites oportunos tendentes a la modificación de la concesión administrativa en su día otorgada para "Construcción y Explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en el Muelle Sur de la Dársena de Escombreras".

Habida cuenta de que la modificación solicitada tiene la consideración de modificación sustancial del título administrativo de referencia, conforme prevé el artículo 88.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y asimismo conforme establece el artículo 88.1 en correlación con el artículo 85 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete el mismo a información pública por el plazo de Veinte (20) Días, computados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para que en plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Dependencias de la División de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Cartagena, plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 10 de mayo de 2016.- El Director General, José Pedro Vindel Muñiz.

ID: A160027163-1